



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 44 / 2018

VISTO:

La Actuación N° 877/18, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Agente Susana Diana Varela, L.P. N° 839, eleva a través de nota de fecha 01/02/2018, su renuncia, a partir del día 01/02/2018, al cargo de Escribiente (cfr. Res. CM N° 514/2012 - Planta Permanente) en la Oficina de Auxiliares de Justicia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional; atento haber recibido el beneficio jubilatorio.-

Que conforme surge de la Carta Documento Correo Argentino N° 780841125 de fecha 17/11/2014 enviada desde este Consejo de la Magistratura, fue intimada a los fines del inicio del trámite previsional, en virtud de encontrarse reunidos los requisitos necesarios para acceder al beneficio jubilatorio, de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 91 del Legajo de la citada Agente.-

Que cabe destacar que de acuerdo a las constancias obrantes en el Legajo Personal de la Agente de marras, la misma ha gozado de licencias extraordinarias por motivos particulares sin goce de haberes.-

Que la Agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fs. 1 de fecha 01/02/2018, solicitar su renuncia: "... a partir del día de la fecha toda vez que ya me fue otorgado el beneficio jubilatorio de Anses de acuerdo a la ley 24.241 ..." (ref. Capítulo IV Extinción de la relación de empleo de los/as trabajadores/as del CCT del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Resolución Presidencia N° 1259/2015).-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo al día 01 de Febrero de 2018, la renuncia de la Agente Susana Diana Varela (Legajo N° 839), DNI N° 5.957.540, al cargo de Escribiente (Planta Permanente) en la Oficina de Auxiliares de Justicia .-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Oficina de Auxiliares de Justicia, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 144 /2018

Dra. MARCELA N. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires